

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.906/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Romina Beatriz OYARZO de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Economía II y Formulación y Evaluación de Proyectos de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Economía I y Costos;

QUE de fs. 7 a 9 se cuenta con la situación académica de la alumna OYARZO;

QUE por Notas Nros. 335 y 768/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna OYARZO no ha regularizado las asignaturas Economía I y Costos según los estipula el Plan de Estudios de la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE la alumna OYARZO no presenta justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Romina Beatriz OYARZO de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Economía II y Formulación y Evaluación de Proyectos de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Romina Beatriz OYARZO (D.N.I. N° 32.469.931) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Economía II y Formulación y Evaluación de Proyectos de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, aplicar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

505